

**Junta de Coordinación Metropolitana
del Área Metropolitana de Guadalajara
P R E S E N T E**

El **Consejo Ciudadano Metropolitano** es una instancia de coordinación metropolitana, y de acuerdo al artículo 32 de la Ley de Coordinación Metropolitana, un órgano consultivo intermunicipal, de participación ciudadana y carácter honorífico, integrado por ciudadanos representantes de las asociaciones vecinales y organizaciones civiles, profesionales y académicas asentadas en el Área Metropolitana de Guadalajara. Como tal y en nuestro carácter independiente, buscamos contribuir al diálogo permanente en la comunidad, aportando a la construcción de una agenda para la transformación social, que cubra las necesidades de nuestra metrópoli.

Dentro de las atribuciones del Consejo Ciudadano Metropolitano establecidas por la normativa vigente, se encuentran, entre otras:

1. Elaborar opiniones, realizar consultas y hacer propuestas y recomendaciones a los municipios del área, la Junta, el Instituto o demás órganos de coordinación metropolitana en todos los aspectos de las áreas sujetas a coordinación metropolitana en los términos del convenio (LCM, Art. 33, Numeral 1, Fracción I);
2. Denunciar las anomalías detectadas y presentar propuestas para el mejor funcionamiento de las instancias de coordinación metropolitana; (LCM, Art. 33, Numeral 1, Fracción II);
3. Analizar y discutir temas relacionados con el desarrollo y la coordinación del área, temas y materias metropolitanas, instrumentos y mecanismos de coordinación, así como de los planes, programas y proyectos específicos de los integrantes de la Junta, del Instituto u otras Instancias (EOICM, Art. 79, Numeral 1, Fracción I);
4. Organizar foros y otros mecanismos de consulta ciudadana y concertación social sobre los asuntos descritos en la fracción anterior (EOICM, Art. 79, Numeral 1, Fracción II);
5. Sugerir y proponer a las demás Instancias y los integrantes de la Junta la realización de estudios y proyectos que considere prioritarios y promuevan la eficacia de la coordinación en los temas y materias metropolitanas (EOICM, Art. 79, Numeral 1, Fracción IV);
6. Recibir propuestas e inquietudes de la sociedad civil en materia de coordinación metropolitana, y canalizarlas en su seno, o con las dependencias y entidades correspondientes (EOICM, Art. 79, Numeral 1, Fracción VI).

En base a lo anterior,

EXPONEMOS:

Que la identidad es un conjunto de características propias que permiten distinguir a cierta cosa del resto. En el caso de ciudades, la mayoría cuentan con una identidad propia que las caracteriza frente al mundo, esta identidad se va construyendo a través del tiempo en un proceso histórico y cultural, compuesta por un conjunto de rasgos, características, elementos, espacios, o construcciones que le dan su personalidad ante sus propios ciudadanos pero que ayuda a identificarla a nivel regional, nacional e incluso mundial.

Que diferentes elementos conforman un conjunto urbano, la mayoría de las veces, de forma armónica y se integran al paisaje urbano formando un todo; muchos de ellos forman parte del mismo espacio urbano, conformado por un conjunto de construcciones, plazas o explanadas, monumentos o esculturas, equipamientos urbanos e instalaciones para el adecuado funcionamiento de la ciudad.

Que, con la expansión de las ciudades, se olvidó el diseño y construcción de elementos icónicos, que dan personalidad e identidad a barrios, zonas o sectores de la ciudad y son así espacios vitales para la ciudadanía. Debido a esto, el esplendor de las ciudades se ha visto opacado, debido, en gran medida, a que su crecimiento está planteado en función de los desarrollos inmobiliarios, cubriendo las necesidades de vivienda de una forma desordenada sin una planeación integral.

Que el Estado olvidó de entre sus prioridades este tipo de elementos vitales para los habitantes de la ciudad. En consecuencia, existe un déficit en espacios para desarrollar elementos de identidad local. Comúnmente, se prefiere construir equipamientos de cuestionable utilidad y calidad arquitectónica y sin el estudio de su integración al entorno, que ayude a regenerar el espacio y no degradarlo.

Que la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento del Territorio y Desarrollo Urbano establece que la planeación, regulación y gestión de los asentamientos humanos, Centros de Población y la ordenación territorial, deben conducirse en apego a una serie de principios de política pública. Entre ellos, como principio rector se encuentra la protección y progresividad del espacio público para crear condiciones de habitabilidad de los mismos, como elementos fundamentales para el derecho a una vida sana, así como la convivencia, recreación y seguridad ciudadana. Así mismo, establece que se fomentará el rescate, la creación y el mantenimiento de los espacios públicos que podrán ampliarse, o mejorarse, pero nunca destruirse o verse disminuidos. En caso de utilidad pública, estos espacios deberán ser sustituidos por otros que generen beneficios equivalentes. Finalmente, establece que toda política pública de ordenamiento territorial, desarrollo y planeación urbana, y coordinación metropolitana deberá observar los principios señalados en dicha ley, sin importar el orden de gobierno de donde emane.



Consejo Ciudadano Metropolitano
ÁREA METROPOLITANA DE GUADALAJARA

Por lo anteriormente expuesto y en base a las atribuciones ya mencionadas de este Consejo Ciudadano Metropolitano

PROPONEMOS:

Que en un espacio de aproximadamente 35,000 m² mejor conocido como "La Glorieta de la Normal", sitio enclavado en el corazón mismo del Área Metropolitana de Guadalajara, que sirve como la puerta norte del paseo Alcalde, y que por su ubicación tiene una relevancia especial, donde confluyen importantes vías de comunicación, se diseñe un espacio integral que revitalice el espacio público.

Que dicho diseño se lleve a cabo de una manera integral, con un tema específico, como pudiera ser "*La Inclusión*", realizando una convocatoria nacional para presentar propuestas conceptuales, con el claro objetivo de promover la consolidación de la identidad de la ciudad con perspectiva de género, igualdad e inclusión, políticas públicas que se deben incluir en todo tipo de proyectos de asentamientos humanos.

Que se retome el rumbo y el esplendor de la "*Perla de Occidente*" y de esta manera refundar la ciudad a través de espacios públicos de calidad, bien diseñados y planeados, que queden como testigos históricos de estos tiempos. Que se retome la identidad y esencia de la ciudad, contagiando así a los habitantes y visitantes, y pensando en que ciudad queremos dejarles a las siguientes generaciones, retomando elementos que le den un punto de referencia y orgullo a los habitantes de nuestra ciudad.

Que el Consejo Ciudadano Metropolitano, con el apoyo del IMEPLAN y organizaciones de especialistas, desarrolle y difunda la convocatoria respectiva, organice y presente las propuestas, realice las consultas respectivas, y componga un jurado de expertas y expertos para seleccionar a la propuesta más viable.

Sin más por el momento y en espera de su pronta respuesta quedamos de para cualquier comentario o duda al respecto.

Atentamente

Claudia Mariana Ceja Contreras
Presidenta del Consejo Ciudadano Metropolitano
del Área Metropolitana de Guadalajara

24 MAR. 2021

Consejo Ciudadano Metropolitano
ÁREA METROPOLITANA DE GUADALAJARA

c.c.p. archivo

CMCC/jjrrc